

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 20/11/2020
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

FECHA: Bogotá 20 de noviembre de 2020

HORA: 2:00 pm

LUGAR: Reunión virtual – Microsoft Teams

ASISTENTES:

Laura C. Mejía, *Grupo Evaluación de proyectos MVCT*

INVITADOS:

Ignacio Ballestas, *Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, Gobernación de Atlántico*
Yulder Manosalva, *Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, Gobernación de Atlántico*

ORDEN DEL DIA: Observaciones de la revisión documental y orientación sobre requisitos mínimos solicitados del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO GIRALDO EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

DESARROLLO:

Se inicia la reunión a las 3:05 PM.

Se hace una breve reseña sobre las fases de evaluación que se surten según los términos de la Resolución 0661 de 2019. Se hace claridad que esta primera fase corresponde a la Revisión Documental Preliminar (Ver Artículo 16) en donde se aprueban los documentos legales, institucionales, ambientales y de ingeniería de detalle para ser radicados a Etapa I.

Retomando las observaciones del Acta No. 1 se solicita radicación/revisión de los siguientes requisitos institucionales, ambientales, técnicos y prediales:

I. Documentos legales

Ficha MGA y EBI.

II. institucionales.

Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o está próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico (impreso) debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.

II. Documentos ambientales:

Permiso de vertimientos o Radicado de Solicitud de trámite y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

- Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso de vertimientos o la certificación en la cual se indique que dicho permiso será otorgado en la puesta en marcha de la PTAR.
- Estudios técnicos del PSMV.

III. Documentos prediales.

- Plano predial con implantación total del proyecto en medio físico (impreso en escala adecuada) como en medio magnético (digital) en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD; en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.

IV. Documentos técnicos:

- **Planos del proyecto en memoria CAD y archivo digital PDF.**
- **Manual de arranque y puesta en marcha** -Para plantas de tratamiento y estaciones de bombeo: el manual de arranque y puesta en marcha en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el manual, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.

V. Documentos financieros:

- Soportes de cálculos financieros del proyecto en Hoja electrónica que permita su verificación.

Finalmente, se concluye la necesidad de convocar a una mesa técnica con los consultores del proyecto y autoridades administrativas del Municipio.

Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Laura Mejía

Fecha: 20 de noviembre de 2020.

ANEXOS

1. Asistentes

